



*Universidad Nacional
de Educación a Distancia*

FACULTAD DE DERECHO

REGLAMENTO DE MEDALLA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2002.

Art. 1. La Medalla de la Facultad de Derecho de la UNED es de bronce, en forma de disco, con un diámetro de 80 mm. En el anverso figura el dibujo del francés Honoré Daumier en la que aparecen tres juristas con toga, los de los extremos litigando con facciones muy expresivas, mientras que el del centro trata de imponer calma. En el borde medio-superior la leyenda: FACULTAD DE DERECHO. En el reverso figura el escudo de la UNED.

Art. 2. La concesión de la Medalla hace patente el reconocimiento de la Facultad hacia aquellas personas, corporaciones o instituciones que hayan destacado en el ámbito del Derecho o hayan prestado servicios relevantes al Centro.

Art. 3. La propuesta de concesión será elevada al Decano de la Facultad que la someterá al procedimiento de concesión previsto en el artículo siguiente.

Art. 4. El acuerdo de concesión de la Medalla será adoptado por la Junta de Facultad y excepcionalmente por el Decano, cuando se dé alguna de las circunstancias recogidas en el artículo segundo y no sea posible la convocatoria de la Junta.

Art. 5. La concesión de la Medalla será notificada a los interesados mediante oficio del Decano. Se hará mención expresa de los méritos y circunstancias que han concurrido en los acreedores de esta distinción.

Art. 6. La entrega de la Medalla se hará en acto académico solemne convocado por el Decano.

En aquellos otros casos dependerá de las circunstancias del momento siendo recomendable que se haga una convocatoria especial para tal efecto.

Art. 7. La Secretaría de la Facultad llevará un libro-registro de las medallas que se concedan.